

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### OLMEDA DE LAS FUENTES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS 2018

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018	
		EUROS	%
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>508.504</b>	<b>95,21</b>
A.1. Operaciones Corrientes		451.504	84,53
Cap. 1	Gastos del Personal	302.404	56,62
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	131.850	24,69
Cap. 3	Gastos financieros	3.000	0,56
Cap. 4	Transferencias corrientes	14.250	2,67
A.2. Operaciones Capital		57.000	10,67
Cap. 6	Inversiones reales	57.000	10,67
Cap. 7	Transferencias de capital	0	0,00
<b>B) Operaciones Financieras</b>		<b>25.605</b>	<b>4,79</b>
Cap. 8	Activos financieros	0	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	25.605	4,79
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>534.109</b>	

##### ESTADO DE INGRESOS 2018

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018	
		EUROS	%
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>534.109</b>	<b>100,00</b>
A.1. Operaciones Corrientes		485.109	90,83
Cap. 1	Impuestos directos	176.600	33,06
Cap. 2	Impuestos indirectos	8.000	1,50
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	88.645	16,60
Cap. 4	Transferencias corrientes	182.446	34,16
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	29.418	5,51
A.2. Operaciones Capital		49.000	9,17
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00
Cap. 7	Transferencia de capital	49.000	9,17
<b>B) Operaciones Financieras</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
Cap. 8	Activos financieros	0	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>534.109</b>	

##### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA							
DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	C. ESPECIF.
Secretaría intervención	1	A1	A1	28	HE	Secretaría Intervención	3ª 6.500
Auxiliar de Administración	1	C2	16	AE/AG	Administrativa		3.950
B) PERSONAL LABORAL FIJO							
DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN		C. ESPECIF.	
Educadoras	2	C1	-	Bachiller Superior o equivalente		0	
C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO							
DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN		C. ESPECIF.	
Técnico Admón. Especial	1	A1	28	Licenciatura		6.000	
AEDL'S	2	A2	20	Diplomatura		4.811	
Peón Especial Mantenimiento	1	OAP	13	Sin titulación		3.950	
Limpiadora	1	OAP	10	Sin titulación		3.200	
RESUMEN							
Funcionarios						2	
Laboral Fijo						2	
Laboral Indefinido						5	
<b>TOTAL PLANTILLA</b>						<b>9</b>	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Olmeda de las Fuentes, a 14 de febrero de 2018.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/5.425/18)

